

# Municipalidad Provincial de Talara

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 637-08-2017-MPT.

Talara, 01 de agosto del dos mil diecisiete.---

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N°635 -07-2017-MPT de fecha 31.07.2017 se deja sin efecto a partir del 01.08.2017 la Resolución de Alcaldía N° 463-06-2017-MPT de fecha 12.06.2017 que Designó al ING. MIGUEL ANTONIO NARANJO CARBAJAL en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley
  N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente DESIGNAR en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES a la ING. ROSSICA AREVALO LEYTON;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR a partir del 01.08.2017 a la ING. ROSSICA AREVALO LEYTON; en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES.

ARTICULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

SECRETARIA GENERAL

Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES SECRETARIA GENERAL SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN ALCALDE PROVINCIAL



c.c. Interesado G.M. OPP OAF URH UTIC Archivo